

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

RESOLUCIÓN No. 75

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 09 ENE 2017

**ASUNTO:** PROGRAMACIÓN INICIAL DE LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, DERIVADO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, POR LA CANTIDAD DE UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.1,396,434,954.00).-----

I) De conformidad al artículo número 6 del Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 50-2016 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete", fue aprobado el presupuesto para el Ministerio de Educación, dentro del cual se encuentra contemplada la asignación presupuestaria por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.1,396,434,954.00) de los renglones de gasto que de conformidad a la normativa legal vigente son programables; asimismo se tiene a la vista el Dictamen de Transferencias Corrientes número 001 de fecha 09 de enero de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 287-2016 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, artículo 9; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdo citado; **RESUELVE: PRIMERO:** Emitir la presente resolución para avalar la Programación Inicial, generada y aprobada automáticamente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- por el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital número 1 de fecha 09 de enero de 2017, correspondiente al grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglones presupuestarios 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", 451 "Transferencias a la Administración Central", 453 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", 472 "Transferencias a organismos e instituciones internacionales" y 473 "Transferencias a organismos regionales" por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.1,396,434,954.00), de conformidad al artículo 9 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, integrada de la siguiente manera:-----

75

09 ENE 2017

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>1,396,434,954.00</b>
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	78,880,576.00
Dirección General de Educación Física -DIGEF-	2,288,810.00
Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME-	1,652,342.00
Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-	6,750,000.00
Dirección de Administración Financiera -DAFI-	248,380,051.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	13,660,539.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	17,100,666.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	35,075,314.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	25,527,085.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	28,934,010.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	40,691,961.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	43,212,545.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	51,657,715.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	39,478,587.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	21,127,154.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	100,125,989.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	79,670,552.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	96,585,021.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	17,424,952.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	115,931,516.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	40,832,651.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	21,770,250.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	11,662,623.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	21,085,883.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	25,430,912.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	34,532,656.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	89,129,973.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	30,777,351.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	21,557,167.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	35,500,103.00

Orientada a programar en los entes receptores los recursos presupuestarios de los programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, así como Alfabetización, Aportes a Institutos Básicos y Diversificados por Cooperativa, Servicios de Educación Especial, Servicios de Apoyo en Escuelas Saludables, Servicios de Educación Física, Recreación y Deportes, Cuotas, Aportes y Transferencias a Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales y Servicios de

75

09 ENE 2017

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

Remozamiento a Centros Educativos Públicos. Los recursos de la presente Programación Inicial corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" la cantidad de **Q.466,609,737.00**, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de **Q.742,778,407.00**, 22 "Ingresos ordinarios de aporte constitucional" por **Q.2,288,810.00**, 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" Organismo 0101 "Gobierno de la República de Guatemala" Correlativo 005 "Impuesto por salida del país vía aérea" por **Q.109,758,000.00** y 52 "Préstamos externos" Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo" Correlativo 126 "Programa para el mejoramiento de la cobertura y la calidad educativa" por **Q.75,000,000.00** para un total de **Q.1,396,434,954.00**; **SEGUNDO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, así como a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DÍCONIME-, Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, Dirección de Administración Financiera -DAFI-, Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.



**OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**



